

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

SEMESTRE 1º

San José, domingo 2 de junio de 1907

NÚMERO 126

CONTENIDO

PODER JUDICIAL

Avisos.

ADMINISTRACION JUDICIAL

Remates.—Títulos supletorios.—Convocatorias.—Citaciones.—Edictos en lo criminal.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Habiéndose concedido licencia al Juez Civil y del Crimen de San Ramón, señor Licenciado Adán Acosta, por dos días, la Corte Plena nombró para sustituirle al señor Nautilio Acosta, en calidad de Juez interino, y éste fué juramentado á las 8 a. m. de ayer, y se encargó del despacho hoy.

San José, 31 de mayo de 1907.

ADMINISTRACION JUDICIAL

DENUNCIOS

Nº 628 ✓

Cipriano Soto Chaves, Juez de lo Contencioso-Administrativo de la República,

Hace saber:

Que con fecha 1º de marzo de 1900, se presentaron ante su autoridad los señores Fermín León Quesada, casado, agricultor, Balbina Herrera de León, casada, de oficios domésticos, Ramona León Herrera, soltera, de oficios domésticos y Santos León Herrera, soltero, agrimensor, todos mayores y de este domicilio, denunciando como baldíos los lotes números veinticinco de quinto y sexto orden, diecinueve de quinto y sexto orden, veintiuno A de quinto y sexto orden y veintinueve B de quinto y sexto orden también. Próximamente mide cada lote doscientas cincuenta hectáreas y todos están situados en la segunda división atlántica del Ferrocarril, jurisdicción de la comarca de Limón. Los denunciantes cedieron en parte sus derechos á los señores Felipe José Alvarado Echandi y Roberto Jiménez Sáenz, quienes han pedido que se les adjudiquen en abono de las gracias que adquirió el señor Alvarado y el señor John Meiggs Keith y Faulkner en virtud de contrato celebrado con la Municipalidad de San José y publicado en La Gaceta oficial de 27 de noviembre de 1905.

Se publica este edicto para que las personas que se crean con derechos que oponer se presenten á legalizarlos en el término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.—San José, 23 de mayo de 1907.

CIPRIANO SOTO

ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO

3 v. 1—C 4-35.

REMATES

Nº 634

A las nueve de la mañana del veinte de junio próximo y en la puerta exterior de esta oficina remataré en el mejor postor, los derechos hereditarios que como cónyuge sobreviviente le corresponden á Celestino Moya Meza, en la mortuoria de Casimira Ulloa de único apellido. Sirve de base para el remate la suma de ciento cincuenta colones y se rematan en ejecución seguida por Hermenegildo Meza Guzmán contra Celestino Moya Meza. Quien quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía única del cantón del Paraíso, 31 de mayo de 1907.

ANDRÉS RETANA MUÑOZ

ARISTIDES MOYA CARRILLO

RÓMULO SALAZAR D.

1—1 C 1-00

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 551

Los señores Ramón Quesada Cortés y Joaquín Cedeño Mata, se han presentado manifestando que en la información posesoria solicitada ante esta alcaldía, para inscribir una casa y solar situada en San Francisco, distrito sexto de este cantón, debe rectificarse el lindero Sur, que no es calle en medio con hacienda de los señores Francis-

co y Nicolás Jiménez, sino con casa y solar de Ramona Cedeño Mata.

Se publica para los efectos de ley.

Alcaldía Segunda de Cartago, 21 de mayo de 1907.

CÉLIMO OBANDO

NICOLÁS MARTÍNEZ A.,—Srio.

3 v 3—C 2-00

Nº 594

Salomón Mora Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alajuelita de esta ciudad, solicita información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, la finca que se describe así: terreno sito en el lugar denominado Ococa de San Ignacio, distrito sin numerar del cantón de Aserri, cultivado de café, caña de azúcar y montes y constante de diez y seis hectáreas, sesenta y siete áreas, treinta y cinco centiáreas y cuatro decímetros cuadrados poco más ó menos. Lindante: al Norte, con herederos de José Mora; al Sur, calle en medio con propiedad de Custodio Castro y Luis Morales; Este, con propiedades de Amadeo Torres y Martín Loria, y Oeste, con propiedades de Leovigildo Rojas y Ramón Torres. La hubo el compareciente por herencia de su padre José Mora, no tiene gravamen y vale trescientos colones. Se publica este edicto para los efectos de ley.

Juzgado 2º Civil de San José, 16 de mayo de 1906.

AMADEO JOHANNING

MIGUEL A. MONGE,
Srio.

3—3—C 2-90

Nº 611

El señor Melchor Mora Valenciano, de este vecindario, pretende inscribir á su nombre, un terreno cultivado de café, situado en el distrito de Zaragoza, tercero de este cantón, de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, Sur y Este, propiedad de herederos de Nicolás Rojas; y Oeste, propiedad de Pablo Alvarado, calle en medio. Está libre de gravámenes. La hubo por compra á Bruno Rojas, y vale veinticinco colones. Publíquese para los efectos legales.

Alcaldía única de Palmares, 27 de mayo de 1907.

ROSENDO ESQUIVEL

PEDRO R. ALVAREZ,
Srio.

3 v. 3 C 2-00

Nº 619

Rafael Carvajal Villavicencio, mayor, viudo, agricultor, de este vecindario, solicita información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno situado en el barrio de Desamparados de este cantón cuarto de Alajuela, constante próximamente de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, cultivado de potrero y plátano, cercado de alambre y lindante: al Norte, propiedad de Jesús Lemaitre; al Sur, propiedad de José Méndez; al Este, propiedad de Manuel Serrano; y al Oeste, calle del Maderal en medio, propiedad de Manuel Acosta.

Está libre de gravámenes y vale cien colones. Publíquese para los efectos legales.

Alcaldía de San Mateo, 27 de mayo de 1907.

CARLOS SOLÓRZANO S.

LEONIDAS CASTRO R.
Srio.

3 v. 2 C 2-45

Nº 593

A mi despacho se presentó el señor Pedro Parra Hernández, solicitando información de posesión de la finca siguiente: terreno de cultivar granos, como de tres hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, cuarenta y nueve centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de Rafael Alpizar; Sur, ídem de Salomón Morales; Este, terreno de Cruz Agüero y Jerónimo Alpizar; y Oeste, ídem de Amparado Matamoros y José Vásquez.

La finca anterior está libre de gravamen; se haya situada en "Ticufres" de este cantón de Mora, provincia de San José; asegura el petente haberla poseído por más de diez años y la hubo por compra á Rosario Mena.

Publico el presente para los efectos de ley.

Alcaldía única del cantón de Mora, 23 de febrero de 1907.

L. MUÑOZ R.

J. MORALES R.,
Srio.

3 v 2—C 2-50

Nº 592

José María Avalos Hernández, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Pacaca, solicita información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro Público de la Propiedad, la finca que se describe así: terreno dedicado á la siembra de granos, sito en los bajos del "Cedral," cantón de Mora de esta provincia, que mide tres hectáreas, poco más ó menos y que linda: Norte, con propiedad de Sebastián Vásquez; Sur, terreno de Manuel Manzanares y la calle de Carrera Buena; Este, ídem de Patrocinio Castro; y Oeste, ídem de Basilio Hernández. Está libre de gravámenes y lo hubo el compareciente por compra á Guadalupe Parra Hernández y vale trescientos colones.

Se publica este edicto para los fines de ley.

Juzgado 2º Civil.—San José.

AMADEO JOHANNING

MIGUEL A. MONGE,
Srio.

3 v 3—C 2-50

Nº 622

Manuela Ramírez Rojas, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, solicita información posesoria de la finca que se describe así: terreno, constante de una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, inculto, de superficie desigual, situado en el barrio de San Juan, distrito segundo del cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, río Grande en medio, terreno de Rafael Rodríguez; Sur, terreno de Rafael Elizondo, calle en medio, y Este y Oeste, terreno de José María Ramírez. Lo hubo por compra á Juan Gregorio Ramírez; y vale cien colones.

Publíquese para los efectos legales.

Alcaldía de San Ramón, 4 de mayo de 1907.

TOMÁS HERRA V.

RICARDO GUZMÁN B.,
Srio.

3 v 1—C 2-40

Nº 623

Froilana Rojas Esquivel, mayor, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, solicita información posesoria de la finca siguiente: terreno, constante de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de superficie desigual, inculto, situado en el barrio de Santiago Sur, distrito tercero del cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, terreno de Manuel Esquivel; Sur y Oeste, ídem de Santiago Miranda; y Este, ídem de Mercedes Esquivel. Lo hubo por herencia de su padre Napoleón Rojas; y vale cien colones.

Se publica este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía de San Ramón, 4 de mayo de 1907.

TOMÁS HERRA V.

RICARDO GUZMÁN B.,
Srio.

3 v 1—C 2-25

Nº 629

Don Manuel Francisco Jiménez Ortiz, como apoderado generalísimo de doña María Gómez Oreamuno, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina actualmente de la ciudad de New York, solicita información posesoria de la finca que se describe así: Terreno parte de agricultura y parte de potrero situado en el Alto de Quircot, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, en parte finca de José Alvarado Gómez y en parte camino que va del cerro de Quircot á Cartago; Sur, en parte propiedad de Francisco Barahona y en otra propiedad de Calixta Carranza; Este, ídem de Francisco Barahona; y Oeste, quebrada de Arrias en parte y en otra con propiedad de María Méndez. Mide seis hectáreas seiscientos metros cuadrados. No tiene gravámenes y vale setecientos colones. Fué adquirida por la señora Gómez por herencia de su esposo José Francisco Alvarado.

Se publica para los efectos de ley.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, 24 de mayo de 1907.

JUAN F. PICADO

TELÉSF. PERALTA MARÍN,—Srio.

3 v. 1—C 3-40.

CONVOCATORIAS

Nº 582

Convócase á las partes en el juicio de sucesión de Fidei-na Araya Jiménez, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del doce de junio entrante, con el

